



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00645982- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO) de la Universidad Nacional de Córdoba solicita autorización para suscribir un contrato de locación de obra inmaterial con la Sra. María José DEGIOANNI – DNI: 32.680.980;

El informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen jurídico pertinente, elaborado por la mencionada Secretaría, obrantes en los órdenes 15 y 20, respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con la Sra. María José DEGIOANNI – DNI: 32.680.980, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el día 31/03/2026, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la BIMO, la que de igual forma se anexa a la presente y, autorizar al Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgtr. Matías Daniel Lingua, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°. - Reconocer de legítimo abono desde el 1 de setiembre de 2025 lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3°. - Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de origen.

af

